

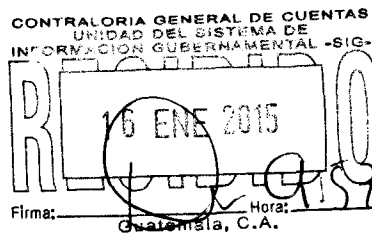
1

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

ENTIDAD
**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA
CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN**

PERÍODO AUDITADO
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013



ROLANDO ALVAREZ LOPEZ
GESTOR ADMINISTRATIVO
AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLAN
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
H: 11:25 F. 5/12/14

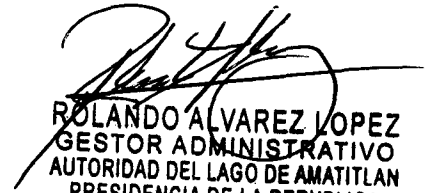
Guatemala, agosto de 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 25 de agosto de 2014

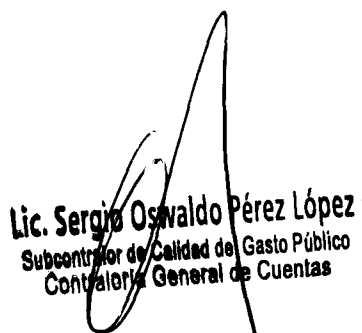

Ingeniero
Edvin Francisco Ramos Soberanis
Director Ejecutivo
Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca y del Lago de Amatitlán
Presente


ROLANDO ALVAREZ LOPEZ
GESTOR ADMINISTRATIVO
AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLAN
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
H: 11:25 F. 5/12/014

Ingeniero Ramos Soberanis:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas


“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

ENTIDAD
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA
CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN

PERÍODO AUDITADO
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Guatemala, agosto de 2014

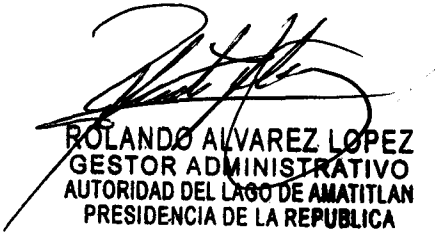
ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| RESUMEN GERENCIAL | |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 General | 2 |
| 3.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 3 |
| 5.1 Comentarios | 3 |
| 5.2 Conclusiones | 3 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno | 3 |
| 6.2 Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 12 |
| 6.3 Observaciones y Recomendaciones | 14 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 15 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 15 |
| 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 15 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DADG-0003-2014, de fecha 02 de julio de 2014 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 25 de agosto de 2014

Ingeniero
Edvin Francisco Ramos Soberanis
Director Ejecutivo
Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca y del Lago de Amatitlán
Presente



ROLANDO ALVAREZ LOPEZ
GESTOR ADMINISTRATIVO
AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLAN
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

H: 11 25 F. 51121014

Ingeniero Ramos Soberanis:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DADG-0003-2014 de fecha 02 de julio de 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

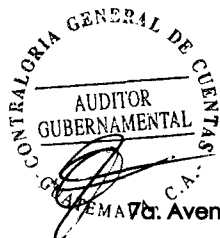
Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Hallazgo No. 2

Plan Operativo Anual mal estructurado



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgo No. 3

Plan Operativo Anual incongruente con informes de ejecución física

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de metas institucionales

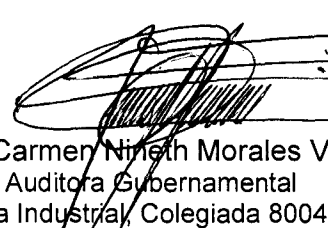
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables


Hallazgo No.1

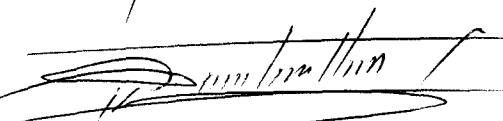
Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos


El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente:
Ingeniera Carmen Nineth Morales Virula, supervisado por el Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo con el conocimiento de Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Auditoría de Gestión.

Atentamente,


Inga. Carmen Nineth Morales Virula
Auditora Gubernamental
Ingeniera Industrial, Colegiada 8004 C.I.G.




Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Colegiado No. 4156 Colegio de C.C.E.E.



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

1.1 Base Legal

Decreto Número 64-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, de fecha 21 de agosto de 1996. Acuerdo Gubernativo No. 186-99, Reglamento de Funcionamiento de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, de fecha 12 de marzo de 1999.

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuentadancia A6-32.

1.2 Función

Planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permita rehabilitar el ecosistema de la cuenca y del Lago de Amatitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 2. Ámbito de competencia; 4. Atribuciones y 7. Acceso y disposición de información, reformados por el Decreto Número 13-2013, artículos 49, 50 y 52; ambos Decretos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala.

El Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

La Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Nombramiento de Auditoría DADG-0003-2014, de fecha 02 de julio de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual, que el mismo haya sido aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes.

Verificar la vinculación del POA con el presupuesto.

Verificar que en la elaboración del POA se hayan observado los lineamientos dictados por los organismos rectores.

Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia de informes de gestión

Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas y que la ejecución física tenga relación con la ejecución financiera.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y evaluar que esté completo, aprobado por la autoridad competente y que no contenga duplicidad o incompatibilidad en las funciones asignadas a cada puesto de trabajo.

Verificar la existencia del Manual de Procedimientos y evaluar que esté completo, actualizado, aprobado por la autoridad competente y acorde a las actividades que se realizan en la Entidad.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores, que esté aprobada por la autoridad competente y que la misma se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar que el personal afecto, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Cargos en forma oportuna y que la Unidad de Recursos Humanos haya requerido el cumplimiento de la disposición legal.

Verificar que el personal afecto, haya actualizado datos ante la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido y que la Unidad de Recursos Humanos haya requerido el cumplimiento de la disposición legal.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la auditoría anterior.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado

5.2 Conclusiones

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias: El Plan Operativo Anual 2013 se remitió extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas, fue mal estructurado y hubo incongruencia con los informes de ejecución física. Además dos metas institucionales no fueron ejecutadas. No se dio el debido proceso de completar la documentación necesaria para ocupar un puesto o cargo público.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento, la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, los que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán remitió el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2013, a la Contraloría General de Cuentas, el 21 de enero de 2013, según consta en oficio DE-027-2013 EFRS/fnrc y el presupuesto institucional para dicho ejercicio, fue aprobado mediante Decreto Número 30-2012 de fecha 23 de octubre de 2012, publicado en el Diario de Centroamérica el 8 de noviembre de 2012.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.2, último párrafo, establece: "Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

Causa

El Director Ejecutivo no cumplió con enviar el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013 a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Efecto

La Entidad Fiscalizadora Superior, no dispone de elementos para evaluar la calidad del gasto, así como para establecer el impacto de la gestión de la entidad en forma oportuna.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo, envíe el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin referencia de fecha 12 de agosto de 2014, Edvin Francisco Ramos Soberanis, Director Ejecutivo (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013); Sandra Ninet García España, Jefa Administrativo Financiero (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013), Jimy Sander Marroquín Calderón, Asesor de Recursos Humanos (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013); Oty Aixa Farfán Álvarez, Jefa de Evaluación y Seguimiento (del 1 de enero al 7 de mayo de 2013); Mayra Carolina Tobar Zuleta de Ayala, Jefa de Evaluación y Seguimiento (del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2013) de Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, manifiestan que: "Según lo establecido en el artículo 27 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del presupuesto", el Organismo Ejecutivo debe poner en vigencia, mediante Acuerdo Gubernativo, la distribución analítica del presupuesto. Dicha vigencia se realizó por medio del Acuerdo Gubernativo 373-2012 cuya vigencia es a partir del uno de enero del año 2013.

Posterior a esto la Dirección Técnica del Presupuesto realizó los procedimientos necesarios para registrar dentro del Sistema de Contabilidad Integrada y el Sistema de Gestión, la apertura presupuestaria del ejercicio 2013.

Por lo que para las instituciones centralizadas, es técnicamente imposible, derivado de los procedimientos y metodologías establecidos tanto por el Ministerio de Finanzas Públicas como por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, realizar el ajuste, actualización y modificación del Plan Operativo Anual 2013 sin que estuviera concluida la apertura presupuestaria del citado ejercicio.

Por lo anterior se procedió a realizar la actualización Plan Operativo Anual 2013, según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN remitido por la División Administrativa Financiera el 08 de enero del 2013, el cual fue remitido al Director Ejecutivo por medio del oficio EyS/oafa/omr/029-13 y posteriormente remitido a la Contraloría General de Cuentas."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y documentación presentada por los responsables, se evidencia que la actualización al Plan Operativo Anual fue realizada el 8 de enero de 2013 por la encargada de la División Administrativa Financiera, y la Jefa a la División de Evaluación y Seguimiento, trasladó el documento el 18 de enero de 2013 a la Dirección Ejecutiva, para su aprobación, firma y entrega a la Contraloría General de Cuentas que fue realizada el 21 del mismo mes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

| | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Oty Aixa Farfán Álvarez | Jefa de Evaluación y Seguimiento, | Q2,000.00 |
| | Total | Q2,000.00 |

6.1.2 Plan Operativo Anual mal estructurado**Condición**

En el Plan Operativo Anual 2013, en las tablas 2.2 Resultados de Desarrollo, se describen: un objetivo estratégico terminal y tres objetivos estratégicos a nivel intermedio; sin embargo en el cuadro PROGRAMACION MULTIANUAL DE METAS FÍSICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS, solo el objetivo estratégico terminal se representa. Además no se incluyen los objetivos operativos correspondientes a cada objetivo estratégico.

En la descripción de los bienes o servicios intermedios, se hace relación a construcción de obra gris, misma que no fue agregada en el formulario DTP6 Registro de Metas Obra Gris del Plan Operativo Anual elaborado en junio 2012.

En la descripción de los bienes o servicios intermedios, se establecieron como tipo de meta: documentos, los cuales son parte de procesos administrativos y no como un bien o servicio brindado a la sociedad guatemalteca.

Los formularios DTP2: Descripción del Programa, Proyecto Central o Común, DTP3: Descripción de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas, DTP4: Registro de Metas de Producción Terminal, DTP6: Registro de Metas de Producción Intermedia y DTP6A: Registro de Obra Gris del Plan Operativo Anual 2013 actualizado en enero de 2013 no fueron presentados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.1 Formulación, en su tercer párrafo establece: "Para el caso de las entidades de Gobierno Central deberán observar los lineamientos dictados por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y para las entidades descentralizadas y autónomas, lo que dicte la máxima autoridad y otros que les apliquen."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.2 PLAN OPERATIVO ANUAL, en el párrafo primero establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos."

Causa

La Jefa de la División de Evaluación y Seguimiento no elaboró el Plan Operativo Anual de acuerdo a los lineamientos de SEGEPLAN y no estableció las metas de acuerdo al beneficio que recibe la población guatemalteca de la entidad.

Efecto

Se incrementa el riesgo de errores en el control, limitando la evaluación a todo nivel y por ende en el logro de los objetivos de la Institución.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo verifique que la Jefa de la División de Evaluación y Seguimiento, realice una adecuada estructura de las metas (productos) del Plan Operativo Anual, basándose en los objetivos y metas de la institución y su impacto en la sociedad guatemalteca.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin referencia de fecha 12 de agosto de 2014, Edwin Francisco Ramos Soberanis, Director Ejecutivo (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013); Sandra Ninet García España, Jefa Administrativo Financiero (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013), Jimmy Sander Marroquín Calderón, Asesor de Recursos Humanos (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013); Oty Aixa Farfán Álvarez, Jefa de Evaluación y Seguimiento (del 1 de enero al 7 de mayo de 2013); Mayra Carolina Tobar Zuleta de Ayala, Jefa de Evaluación y Seguimiento (del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2013) de Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, manifiestan que:

- a) "La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán AMSA, realizó el Plan Operativo Anual 2013, en la estructura y formatos que establecen los lineamientos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, impartidos por medio de la realización de talleres de capacitación, en dichas capacitaciones dan orientación sobre el llenado de las matrices ya establecidas, así mismo están contenidos en la Guía de Planificación Institucional orientada a Resultados.

Lo anterior derivado de:

- Lo establecido en el decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, que en su artículo 14 establece las funciones para la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, entre las cuales en la literal d) indica que es la citada secretaría quien elabora conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas los procedimientos más adecuados para lograr la coordinación y la armonización de los planes y proyectos anuales y multianuales del sector público con los correspondientes presupuestos anuales y multianuales.
- La naturaleza de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, que según lo indica el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número 271-2010, es el órgano de planificación del Estado y de apoyo a las atribuciones de la Presidencia de la República.

Situación que se puede constatar en el oficio SSPP-DPS-141-2012/FC/ de fecha 11 de Julio de 2012 de Segeplan firmado por el Secretario Luis Fernando Carrera Castro en el cual realizan las observaciones al POA 2013, el cual literalmente indica: "Con base en la revisión del Plan Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2013 y Multianual 2013-2015 de AMSA **se concluye que esta institución formuló su planificación presupuestaria con apego a la metodología de Gestión por Resultados y con la aplicación de las Orientaciones Estratégicas de Política 2013-2016 emanadas por Segeplan.**"

- b) En referencia a los servicios intermedios que tienen establecida la meta de Documento, esto se derivan de proyectos de Inversión Pública que según lo establecido por la Secretaría de Planificación y Programación, son registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, que dentro de las Normas SNIP para proyectos de inversión pública los proyectos deben registrarse en dos etapas: preinversión (norma específica 2.5 Requerimiento de recursos para preinversión) y ejecución. En correspondencia con ésta normativa los proyectos referidos, se encontraban en la fase de pre-inversión, es decir en etapa de diseño o estudio, por lo que según los respectivos contratos administrativos las empresas debían de entregar como productos informes o estudios de preinversión, lo que corresponde a documento dentro del clasificador de unidades de medida de producción de bienes y prestación de servicios para la administración central y entidades descentralizadas y autónomas que es utilizados dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública así como en el Sistema de Gestión –SIGES-. Metas que son necesarias previo a obtención del beneficio que recibe la población guatemalteco como una construcción, de tal cuenta fueron establecidos como bienes o servicios (metas) intermedias. De conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación.

No está de más indicar que según lo establecido en el Formularios e Instructivos DTPs del 1 al 14, distribuido por el Ministerio de Finanzas Públicas, se establece que las metas correspondientes a obra gris deben registrarse solamente en el formulario DTP6A, no así en el formulario DTP6.

- c) Los formularios DTP se relacionan con la formulación presupuestaria la cual se realizan por medio del anteproyecto de presupuesto en el SIGES y SICOIN, cerrándose dichos sistemas para las dependencias de Gobierno Central el 15 de julio según se establece en el artículo 24 Fecha de presentación de los anteproyectos de presupuesto del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Con base a lo anterior las modificaciones o actualizaciones del Plan Operativo Anual, posteriores a la apertura del presupuesto, y de las metas establecidas se realizan a través del Comprobante de modificaciones de metas físicas 2 –CO2F- a inicio del ejercicio fiscal, las cuales deben compatibilizar con el presupuesto aprobado, esto según el artículo 05 del Acuerdo Gubernativo 373-2012 en el cual dice literalmente lo siguiente: **Las autoridades superiores de la Entidad de la administración central, deberá aprobar, mediante resolución, las reprogramaciones de metas físicas que estimen realizar durante el ejercicio 2013, mismas que deberán registrarse en el módulo de seguimiento físico del SICOIN. La primera reprogramación que compatibilice las metas físicas con las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, aprobado por el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, no deberá exceder de marzo de 2013...**

Por otra parte, en el Plan Operativo Anual se incluyó únicamente el DTP resumen, en atención a lo se establece en la Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Proyecto de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, en la norma 33.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y documentación presentada por los responsables, la División de Evaluación y Seguimiento, debió dar seguimiento a las observaciones de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, indicadas en el oficio SSPP-DPS-141-2012/FC/ de fecha 11 de julio de 2012, mediante el cual recomienda realizar el análisis conforme al diagrama de árbol de problemas y que la población objetivo y las acciones en 14 municipios y dos departamentos no se muestren de forma desagregada.

Adicionalmente el folleto que contiene la descripción de los Formularios DTP de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para el Ejercicio Fiscal 2013, describe como objetivo del formulario DTP6-A Registro de Productos a Nivel de Obra, identificar la producción y cuantificar las metas a nivel de obra para el año n+1, n+2 y n+3, así como sus unidades de medida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

| | | |
|--------------------------|----------------------------------|------------------------|
| Oty Aixa Farfán Álvarez, | Jefa de Evaluación y Seguimiento | Q2,000.00 |
| | | Total Q2,000.00 |

6.1.3 Plan Operativo Anual incongruente con informes de ejecución física

Condición

El informe de ejecución del primer cuatrimestre reporta el avance de tres metas, el segundo y tercer informe de ejecución cuatrimestral reporta el avance de cuatro metas, por lo que no existe interrelación con las doce metas planificadas en el Plan Operativo Anual. Al evaluar el Reporte de Analítico de Ejecución Física y Financiera generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, se constató que este reporta trece metas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.21: Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas.

La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha programado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

Causa

La Jefa de la División de Evaluación y Seguimiento y la Jefa Administrativo Financiero no prepararon los informes de gestión, en función de la programación inicial incluida en el Plan Operativo Anual.

Efecto

Se desconoce el potencial de la gestión institucional a través de los programas, proyectos, metas e indicadores considerados inicialmente y los finalmente establecidos.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo verifique que la Jefa de la División de Evaluación y Seguimiento y la Jefa Administrativa Financiera, preparen los informes de Ejecución presupuestaria y física en función de la programación inicial, para mantener la interrelación con el Plan Operativo Anual.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin referencia de fecha 12 de agosto de 2014, Edvin Francisco Ramos Soberanis, Director Ejecutivo (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013); Sandra Ninet García España, Jefa Administrativo Financiero (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013), Jimmy Sander Marroquín Calderón, Asesor de Recursos Humanos (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013); Oty Aixa Farfán Álvarez, Jefa de Evaluación y Seguimiento (del 1 de enero al 7 de mayo de 2013); Mayra Carolina Tobar Zuleta de Ayala, Jefa de Evaluación y Seguimiento (del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2013) de Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, manifiestan que: "Los informes de avance cuatrimestral, se realizaron según lo establecido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, y conforme a los formatos que dicha secretaría establece, de tal forma que se muestran y consideran solamente las metas que han mostrado avance; siendo estas tres para el primer cuatrimestre y cuatro para el segundo y tercer cuatrimestre.

Dentro del Plan Operativo Anual como su palabra lo dice es la planificación de la Entidad de todos los productos y subproductos (bienes y servicios) que esta brindará a la población, por lo que en la página 24 en el cuadro 3.2 de Programación de bienes y servicios se puede constatar los únicos bienes o servicios que tienen asignación presupuestaria, por lo tanto dentro del SICOIN solo se puede dar seguimiento a las metas que tienen un monto asignado.

Siendo de estas doce metas que aparecen en el analítico, cuatro las únicas que tenían en ese entonces un monto asignado.

Las metas restantes, se ejecutaron sin gasto adicional al del grupo 000 Servicios Personales, mismo que fue cargado a la actividad central de dirección y coordinación por lo que dentro del SICOIN no pueden ser registrado los avances en estas metas. Sin embargo para fines de seguimiento y control, a todas las metas físicas establecidas dentro del Plan Operativo Anual 2013, se les dio seguimiento interno, mismo que puede constarse en los informes de avance de metas mensuales remitidos por la División de Evaluación y Seguimiento a la Dirección Ejecutiva en los cuales se anexó la Matriz de Seguimiento. De igual forma se adjunta el reporte de SICOIN con el avance financiero."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y la documentación presentada por los responsables, no se incluye en los informes, la totalidad de las metas vigentes.

En el Reporte de Analítico de Ejecución Física y Financiera generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, se establece que inicialmente se planificaron once (11) metas físicas, en el transcurso del año se modificaron las metas, agregando dos (2) y eliminando seis (6), estableciéndose una planificación vigente de siete (7) metas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

| | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Sandra Ninet García España, | Jefa Administrativo Financiero | Q.2,000.00 |
| Oty Aixa Farfán Álvarez, | Jefa de Evaluación y Seguimiento | Q.2,000.00 |
| Mayra Carolina Tobar Zuleta de Ayala | Jefa de Evaluación y Seguimiento | Q2,000.00 |
| | Total | Q6,000.00 |

6.1.4 Incumplimiento de metas institucionales**Condición**

Del análisis del Reporte Analítico de Ejecución Física y Financiera generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, se estableció que de acuerdo a las metas vigentes, la ejecución física fue de cero por ciento en los siguientes casos:

Programa 13 Administración y Supervisión del Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca y Lago de Amatitlán:

- Construcción Institucional de la ampliación, remodelación y suministros del Laboratorio de Análisis de Aguas y Sólidos AMSA, 92 metros cuadrados; y
- Construcción centro de Capacitación y Divulgación Ambiental a Orillas del Lago de Amatitlán, 45 metros cuadrados.

Además se estableció que la ejecución financiera del programa 13 fue únicamente del 4.3%.

Criterio

La Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad".

Causa

La Jefa de la División de Evaluación y Seguimiento y la Jefa Administrativo Financiera, no observaron el debido proceso de control, seguimiento y actualización de la ejecución física y financiera de la entidad.

Efecto

Limitaciones para el cumplimiento de objetivos institucionales.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe verificar que la Jefa de la División de Evaluación y Seguimiento y la Jefa Administrativo Financiera, realicen el debido control, seguimiento y actualización de la ejecución física y financiera de la entidad en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin referencia de fecha 12 de agosto de 2014, Edvin Francisco Ramos Soberanis, Director Ejecutivo (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013); Sandra Ninet García España, Jefa Administrativo Financiero (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013), Jimy Sander Marroquín Calderón, Asesor de Recursos Humanos (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013); Oty Aixa Farfán Álvarez, Jefa de Evaluación y Seguimiento (del 1 de enero al 7 de mayo de 2013); Mayra Carolina Tobar Zuleta de Ayala, Jefa de Evaluación y Seguimiento (del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2013) de Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, manifiestan que: "El avance de las metas institucionales que corresponden a:

- Construcción Institucional de la ampliación, remodelación y suministros del Laboratorio de Análisis de Aguas y Sólidos AMSA, y
- Construcción centro de capacitación y divulgación ambiental a orillas del lago de Amatitlán.

En virtud de que ambas metas corresponden a proyectos de inversión pública, el avance de éstas no es ingresado directamente en el SICOIN si no que, tal como lo establece el artículo 57 del Decreto Número 30-2012, son registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, ya que éste tiene comunicación con SICOIN.

El avance de dichas obras fue registrado conforme a las normativas del SNIP que establecen para los proyectos dos etapas Preinversión y Ejecución. Cabe indicar que los avances de estos dos proyectos fueron registrados de forma mensual en el SNIP, encontrándose ambos proyectos en etapa de Preinversión. Dicho extremo puede ser corroborado en el SNIP, y a través de los informes, generados de dicho sistema y remitidos mensualmente a la Dirección Ejecutiva.

Ambos proyectos concluyeron la fase de preinversión en Abril 2013, como se puede constatar en el informe que remite Evaluación y Seguimiento a la Dirección Ejecutiva mediante oficio EtyS/oaf/omr/136-13

Posterior a la fecha mencionada, inicia el proceso ante el Banco Interamericano de Desarrollo para la No Objeción de cada fase del proceso, por lo que durante el resto del período fiscal 2013 se realizó lo correspondiente al proceso de Licitación para la ejecución."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y documentación presentada por los responsables, se establece que no se cumplió el debido proceso de seguimiento, control y actualización de las metas y del presupuesto en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

| | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| Sandra Ninet García España | Jefa Administrativo Financiero | Q2,000.00 |
| Mayra Carolina Tobar Zuleta de Ayala | Jefa de Evaluación y Seguimiento | Q2,000.00 |
| | Total | Q4,000.00 |

6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**6.2.1 Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos****Condición**

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán no requirió la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de: María José Ceballos López, Jefa de Nóminas, quien inició labores el 18 de febrero de 2013.

Criterio

El Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, establece: "No podrán optar al desempeño de cargo o empleo público quienes tengan impedimento de conformidad con leyes específicas y en ningún caso quienes no demuestren fehacientemente los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: ...

b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia y finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas."

La misma ley, en el artículo 30. Finiquito, establece: "... Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción, bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente..."

Causa

El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos no cumplió con requerir la Constancia de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a la totalidad de personas afectas.

Efecto

Contratación de funcionarios y empleados públicos, con posibles reclamaciones o juicios pendientes al haber desempeñado cargos públicos anteriormente.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo verifique que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos requiera la totalidad de documentos necesarios previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público.

Comentario de los responsables

Mediante oficio sin referencia de fecha 12 de agosto de 2014, Edvin Francisco Ramos Soberanis, Director Ejecutivo (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013); Sandra Ninet García España, Jefa Administrativo Financiero (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013), Jimy Sander Marroquín Calderón, Asesor de Recursos Humanos (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013); Oty Aixa Farfán Álvarez, Jefa de Evaluación y Seguimiento (del 1 de enero al 7 de mayo de 2013); Mayra Carolina Tobar Zuleta de Ayala, Jefa de Evaluación y Seguimiento (del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2013) de Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, manifiestan que: "Dicho hallazgo recurre al incumplimiento de la solicitud por parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA- de la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos a María José Ceballos López, Jefa de Nómina, quién inicio labores el día 18 de febrero de 2013 bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario".

Derivado de lo anterior se da a conocer que dicha solicitud fue realizada mediante el oficio número RRHH-FC-01-2013 de fecha 18 de febrero de 2013, misma fecha de inicio de labores de la persona en mención.

Asimismo es necesario aclarar que el puesto que ocupa María José Ceballos López está creado y aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- bajo el nombre de Encargada de Nómina, mediante Resolución No. D-2013-1399 emitida por ONSEC y no como Jefa de Nómina según lo indica el oficio CGC-DADG-OHD-036-2014 emitido por la Contraloría General de Cuentas -CGC-; teniendo como atribuciones únicamente el manejo de sistemas y realización de gestiones ante las instituciones competentes según sea el caso de transacciones relacionadas a la gestión del recurso humano como se establece en la cláusula tercera del contrato número 04-2014-021-AMSA.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto se establece que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA- cumplió con la solicitud del documento en cuestión, y que el puesto que ocupa la señorita María José Ceballos López no incurren en recaudo, custodia o administración de bienes del Estado; por tal motivo se requiere el desvanecimiento de dicho hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al analizar y evaluar los comentarios y la documentación presentada por los responsables, la señorita María José Ceballos López, como Encargada de Nómina, ejecuta las siguientes funciones: elabora, actualiza, revisa e imprime las planillas del personal de los renglones 011, 021, 022, 029, 031, tomando en cuenta si existen movimientos de personal, suspensiones, descuentos y otros registros, para posteriormente solicitar las firmas correspondientes, también la creación, aprobación, modificación, eliminación de contratos dentro del sistema Guatenóminas, entre otros, y considerando que Recursos Humanos no dio seguimiento a la solicitud realizada, ya que es deber de esta unidad velar que no se tome posesión de un cargo o puesto público, sin llenar todos los requisitos establecidos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

| | | |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|
| Jimmy Sander Marroquín Calderón | Asesor de Recursos Humanos | Q3,000.00 |
| | Total | Q3,000.00 |

6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

6.3.1 Manual de funciones y procedimientos desactualizado

Observación

El Manual de Funciones y Procedimientos, no está estructurado de acuerdo a la nueva organización de la entidad, por existir cambios desde la elaboración de los manuales en el año 2008.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo verifique que se actualicen, aprueben e implementen las funciones y procedimientos en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

6.3.2 Indicadores de Gestión Institucionales incompletos

Observación

No se presentó tabla con valores cuantificados periódicamente de los Indicadores Estratégicos para la Medición de la Gestión Institucional, de la calidad del agua del Lago de Amatitlán y su Cuenca, así como del avance en la eliminación de los desechos sólidos.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo verifique que la Jefa de la División de Evaluación y Seguimiento, cuantifique periódicamente los indicadores y se publique dicha información en la página web de la institución.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

El anterior informe de Auditoría de Gestión practicada a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, corresponde al ejercicio 2009.

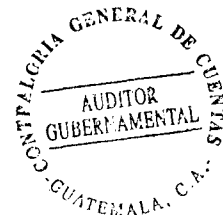
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

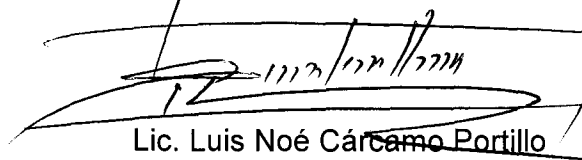
Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el periodo auditado, son las siguientes:

| Nombre(s) y apellido(s) | Cargo | Período del | al |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------|------------|
| Edvin Francisco Ramos Soberanis | Director Ejecutivo | 01/01/2013 | 31/12/2013 |
| Sandra Ninet García España | Jefa Financiero Administrativo | 01/01/2013 | 31/12/2013 |
| Oty Aixa Farfán Álvarez | Jefe de Evaluación y Seguimiento | 01/01/2013 | 07/05/2013 |
| Mayra Carolina Tobar Zuleta De Ayala | Jefe de Evaluación y Seguimiento | 13/05/2013 | 31/12/2013 |
| Jimmy Sander Marroquín Calderón | Asesor de Recursos Humanos | 01/01/2013 | 31/12/2013 |

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

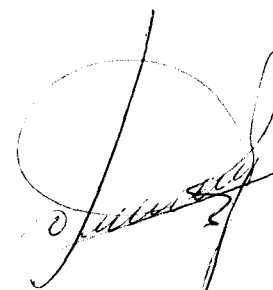

 Inga. Carmen Nineth Morales Virula
 Auditora Gubernamental
 Ingeniera Industrial, Colegiada 8004 C.I.G.




 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Supervisor Gubernamental
 Colegiado No. 4156 Colegio de C.C.E.E.



Informe conocido por


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Auditoría de Gestión
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS

- Nombramiento DADG-0003-2014
- Forma Única Estadística
- Formulario SR1



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DADG-0003-2014

Guatemala, 02 de julio de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

INGENIERA CARMEN NINETH MORALES VIRULA

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4, 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN, cuentadancia No. A6-32, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por el LICENCIADO LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

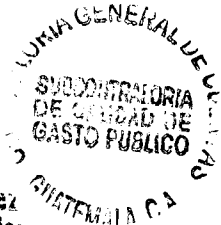
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Handwritten signature]
Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Auditoría de Gestión
 Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: **AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN**

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** / **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**
UNIDAD DEL SISTEMA DE CUENTAS GUBERNAMENTAL -SIG-

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) / Descentralizada / Autónoma / Municipalidades / Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: **A6-32**

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): **DADG-0003-2014**

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): **02 DE JULIO DE 2014**

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: **INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA, AUDITORA GUBERNAMENTAL;
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL**

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL **01 01 2013** AL **31 12 2013** No. MESES AUDITADOS: **12**

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: **AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: **Q -**

| | | |
|-----------------|---|---|
| Saldo anterior* | Q | - |
| Ingresos | Q | - |
| Egresos | Q | - |

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 OBRA PÚBLICA

| TIPO DE OBRA | No.Obras | Monto |
|--------------------------|----------|------------|
| Puentes | Q | - |
| Pavimentos | Q | - |
| Edificios Escolares | Q | - |
| Otros edificios | Q | - |
| Salón usos múltiples | Q | - |
| Const. Y Mant. Carretera | Q | - |
| Instalaciones Deportivas | Q | - |
| Sistema de Agua Potable | Q | - |
| Drenajes | Q | - |
| Energía Eléctrica | Q | - |
| Otros | | |
| TOTAL | 0 | Q - |

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|---|
| | CI | C | | |
| 5 | 4 | 1 | Q 17,000.00 | Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18 |

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.3 *DENUNCIA

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Presupuesto Asignado | Q | - |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - |
| Vigente | Q | - |
| Ejecutado | Q | - |
| Por devengar | Q | - |

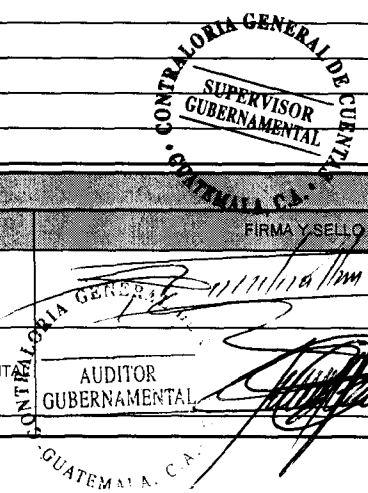
5 OBSERVACIONES

No se auditó, ingresos y egresos.

Se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual, Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, Presentación de Constancias Transitorias de Inexistencia de Cargos y de actualización de datos, en el periodo auditado.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
|------------------------------------|--------------------------|---------------|
| LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO | SUPERVISOR GUBERNAMENTAL | |
| INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA | AUDITORA GUBERNAMENTAL | |



ENTIDAD:

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA

ANEXO DEL NUMERAL 3.1

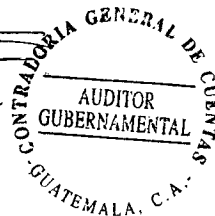
| No. | TITULO DEL HALLAZGO | TIPO DE HALLAZGO | | ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | RESPONSABLES | MONTO SANCIONES | FUNDAMENTO LEGAL |
|---|---|------------------|-----------------|------------------------------------|-----------------------------|------------|---|--------------------|---|
| | | CUMPLIMIENTO | CONTROL INTERNO | DENUNCIAS | MONTO FORMULACION DE CARGOS | SANCIÓN | | | |
| | | | | | | | | | |
| 1 | Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas | | XX | | | Q 2,000.00 | Oty Aixa Farfán Álvarez | Q 2,000.00 | Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18 |
| 2 | Plan Operativo Anual mal estructurado | | XX | | | Q 2,000.00 | Oty Aixa Farfán Álvarez | Q 2,000.00 | Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18 |
| 3 | Plan Operativo Anual incongruente con informes de ejecución física | | XX | | | Q 2,000.00 | Sandra Ninet García España Oty Aixa Farfán Álvarez Mayra Carolina Tobar Zuleta de Ayala | Q 6,000.00 | Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18 |
| 4 | Incumplimiento de metas institucionales | | XX | | | Q 2,000.00 | Sandra Ninet García España Mayra Carolina Tobar Zuleta de Ayala | Q 4,000.00 | Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18 |
| TOTAL HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO | | | | | | | | Q 14,000.00 | |
| 1 | Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos | XX | | | | 3,000.00 | Jimmy Sander Marroquín Calderón | Q 3,000.00 | Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18 |
| TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO | | | | | | | | Q 3,000.00 | |

RESUMEN

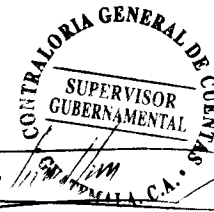
- 4 Hallazgos de Control Interno
- 1 Hallazgos de Cumplimiento

Q 14,000.00
Q 3,000.00
Q17,000.00

Inga. Carmén Nineth Morales Virula
Auditora Gubernamental

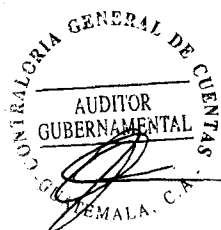


Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental



| | | | |
|-----------------------|---|-------------------------|---|
| Nombre de la Entidad | Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán | Dirección de la Entidad | Km. 22 Ruta al Pacífico Villa Nueva |
| No. de Cuentadancia | A6-32 | Tel. de la Entidad | 6624-1700 |
| Tipo de Auditoría | Auditoría Especial de Cumplimiento | Periodo Auditado | DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 |
| Nombramiento | DADG-0003-2014 de fecha 2 de julio de 2014 | Nota de Auditoría | ----- |
| Auditor Gubernamental | INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA | Supervisor | LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO |

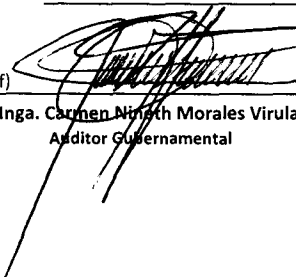
| No. | Condición y Recomendación | Responsable | Situación | | | Observaciones |
|--|---|--|-----------|---------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO | | | | | | |
| 1 | <p>Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán remitió el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2013, a la Contraloría General de Cuentas, el 21 de enero de 2013, según consta en oficio DE-027-2013 EFRS/fnrc y el presupuesto institucional para dicho ejercicio, fue aprobado mediante Decreto Número 30-2012 de fecha 23 de octubre de 2012, publicado en el Diario de Centroamérica el 8 de noviembre de 2012.</p> <p>Recomendación Que el Director Ejecutivo, envíe el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido.</p> | Director Ejecutivo, Auditor Interno y Jefe División de Evaluación y Seguimiento | | | | |
| 2 | <p>Plan Operativo Anual mal estructurado En el Plan Operativo Anual 2013, en las tablas 2.2 Resultados de Desarrollo, se describen: un objetivo estratégico terminal y tres objetivos estratégicos a nivel intermedio; sin embargo en el cuadro PROGRAMACION MULTIANUAL DE METAS FÍSICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS, solo el objetivo estratégico terminal se representa. Además no se incluyen los objetivos operativos correspondientes a cada objetivo estratégico.</p> <p>En la descripción de los bienes o servicios intermedios, se hace relación a construcción de obra gris, misma que no fue agregada en el formulario DTP6 Registro de Metas Obra Gris del Plan Operativo Anual elaborado en junio 2012.</p> <p>En la descripción de los bienes o servicios intermedios, se establecieron como tipo de meta: documentos, los cuales son parte de procesos administrativos y no como un bien o servicio brindado a la sociedad guatemalteca.</p> <p>Los formularios DTP2: Descripción del Programa, Proyecto Central o Común, DTP3: Descripción de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas, DTP4: Registro de Metas de Producción Terminal, DTP6: Registro de Metas de Producción Intermedia y DTP6A: Registro de Obra Gris del Plan Operativo Anual 2013 actualizado en enero de 2013 no fueron presentados.</p> <p>Recomendación Que el Director Ejecutivo verifique que la Jefa de la División de Evaluación y Seguimiento, realice una adecuada estructura de las metas (productos) del Plan Operativo Anual, basándose en los objetivos y metas de la institución y su impacto en la sociedad guatemalteca.</p> | Director Ejecutivo, Auditor Interno y Jefe División de Evaluación y Seguimiento | | | | |
| 3 | <p>Plan Operativo Anual incongruente con informes de ejecución física El informe de ejecución del primer cuatrimestre reporta el avance de tres metas, el segundo y tercer informe de ejecución cuatrimestral reporta el avance de cuatro metas, por lo que no existe interrelación con las doce metas planificadas en el Plan Operativo Anual. Al evaluar el Reporte de Analítico de Ejecución Física y Financiera generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, se constató que este reporta trece metas.</p> <p>Recomendación Que el Director Ejecutivo verifique que la Jefa de la División de Evaluación y Seguimiento y la Jefa Administrativa Financiera, preparen los informes de Ejecución presupuestaria y física en función de la programación inicial, para mantener la interrelación con el Plan Operativo Anual.</p> | Director Ejecutivo, Auditor Interno, Jefa Administrativa Financiera y Jefe División de Evaluación y Seguimiento. | | | | |

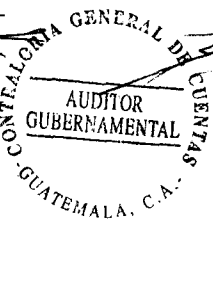


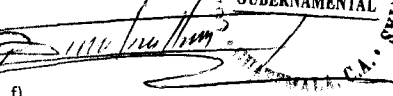
| | | | |
|-----------------------|---|-------------------------|---|
| Nombre de la Entidad | Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán | Dirección de la Entidad | Km. 22 Ruta al Pacífico Villa Nueva |
| No. de Cuentadancia | A6-32 | Tel. de la Entidad | 6624-1700 |
| Tipo de Auditoría | Auditoría Especial de Cumplimiento | Periodo Auditado | DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 |
| Nombramiento | DADG-0003-2014 de fecha 2 de julio de 2014 | Nota de Auditoría | ----- |
| Auditor Gubernamental | INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA | Supervisor | LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO |


| No. | Condición y Recomendación | Responsable | Situación | | | Observaciones |
|---|---|--|-----------|---------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| 4 | <p>Incumplimiento de metas institucionales Del análisis del Reporte Analítico de Ejecución Física y Financiera generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, se estableció que de acuerdo a las metas vigentes, la ejecución física fue de cero por ciento en los siguientes casos:</p> <p>Programa 13 Administración y Supervisión del Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca y Lago de Amatitlán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción Institucional de la ampliación, remodelación y suministros del Laboratorio de Análisis de Aguas y Sólidos AMSA, 92 metros cuadrados; y • Construcción centro de Capacitación y Divulgación Ambiental a Orillas del Lago de Amatitlán, 45 metros cuadrados. <p>Además se estableció que la ejecución financiera del programa 13 fue únicamente del 4.3%.</p> <p>Recomendación El Director Ejecutivo debe verificar que la Jefa de la División de Evaluación y Seguimiento y la Jefa Administrativo Financiera, realicen el debido control, seguimiento y actualización de la ejecución física y financiera de la entidad en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.</p> | Director Ejecutivo, Auditor Interno, Jefa Administrativo Financiero y Jefe División de Evaluación y Seguimiento. | | | | |
| HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | | |
| 1 | <p>Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán no requirió la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de: Maria José Ceballos López, Jefa de Nóminas, quien inició labores el 18 de febrero de 2013.</p> <p>Recomendación Que el Director Ejecutivo verifique que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos requiera la totalidad de documentos necesarios previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público.</p> | Director Ejecutivo, Auditor Interno y Asesor de Recursos Humanos. | | | | |
| OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | | | | | | |
| 1 | <p>Manual de funciones y procedimientos desactualizado El Manual de Funciones y Procedimientos, no está estructurado de acuerdo a la nueva organización de la entidad, por existir cambios desde la elaboración de los manuales en el año 2008.</p> <p>Recomendación Que el Director Ejecutivo verifique que se actualicen, aprueben e implementen las funciones y procedimientos en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.</p> | Director Ejecutivo, Auditor Interno | | | | |
| 2 | <p>Indicadores de Gestión Institucionales incompletos No se presentó tabla con valores cuantificados periódicamente de los Indicadores Estratégicos para la Medición de la Gestión Institucional, de la calidad del agua del Lago de Amatitlán y su Cuenca, así como del avance en la eliminación de los desechos sólidos.</p> <p>Recomendación Que el Director Ejecutivo verifique que la Jefa de la División de Evaluación y Seguimiento, cuantifique periódicamente los indicadores y se publique dicha información en la página web de la institución.</p> | Director Ejecutivo, Auditor Interno y Jefe División de Evaluación y Seguimiento | | | | |

FECHA AGOSTO DE 2014

f) 
 Inga. Carmen Nineth Morales Virula
 Auditor Gubernamental



f) 
 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Supervisor Gubernamental



f) 
 Ing. Edwin Francisco Ramos Soberanis
 Director Ejecutivo AMSA

